

PLAZOS e-FACTURA

LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

- 30 de Octubre de 2007 Fecha de aprobación de la Ley- Publicación en el BOE 261 el 31 de Octubre de 2007
- 30 de Abril de 2008 - Entrada en vigor – A los 6 meses de su publicación (Disp. Final duodécima)
- 30 de Abril de 2009 - Plazo máximo de 1 año para aprobación normativa de desarrollo de medios EIT y factura electrónica – (Disp. final novena 3)
- 30 de Julio de 2009 – A los 3 meses tras la publicación de la normativa – Obligación de Facturación electrónica al SSPP para empresas que no puedan presentar cuenta de perdidas y ganancias abreviada (Disp. final novena 4)
- 30 de Octubre de 2010 – Plazo máximo para que todas las facturas sean electrónicas en la contratación con el SSPP (Disp. final novena 4)
 - Previsto el adelanto de plazos por Orden de MITyC y MEH
 - Posibilidad de excepciones para contratos menores

LEY 56/2007 DE MEDIDAS DE IMPULSO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

- 28 de diciembre de 2007 - Fecha de aprobación de la Ley- Publicación en el BOE 312 el 31 de Octubre de 2007
- 30 de Diciembre de 2007 - Entrada en vigor – A l día siguiente de la publicación en el BOE (Disp. Final 4ª)
- 30 de Junio de 2008 - Plazo máximo de 6 meses del Gobierno y las CCAA para publicar normas sobre formatos estructurados de facturación electrónica para fomento de la interoperabilidad – (Artículo 1)
- 30 de Septiembre de 2008 – Plazo máximo de 9 meses para que el gobierno y las CCAA presenten un plan para la generalización de la factura electrónica (Artículo 12)
- 30 de Diciembre de 2008 – Entrada en vigor del artículo 2 – A los 12 meses de la publicación en el BOE.
- 30 de Diciembre de 2008 – El Gobierno estudiará la posibilidad de aplicar a empresas de otros sectores las obligaciones recogidas en el artículo 2 (Artículo 2.3)